

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CORDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

Rs. vn.

Rs. vn.

Un mes. 9
Tres id. 24
Seis id. 48
Un año. 96

Un mes. 15
Tres id. 40
Seis id. 80
Un año. 160



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 de OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 503.

Minería.—Con esta fecha he acordado pase el Ingeniero de minas á practicar el reconocimiento de la labor legal y demarcacion de la mina de cobre **Felicidad**, perteneciente á D. Francisco García Usero, cuya mina está situada en Valdezorrillas, distrito de Trassierra, término de Córdoba, terreno del Sr. Duque de Almodovar; lindando E. lagar del Quepo, O. terreno de dicho Duque, N. rio Guadiato y S. arroyo de Valdezorrillas.

Lo que se anuncia al público, cumpliendo lo dispuesto en la prevencion 41.^a de la Real orden de 8 de Marzo proximo pasado.

Córdoba 29 de Abril de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

Circular núm. 504.

Minería.—Transcurridos con exeso los cuatro meses que D. Antonio Gonzalez, ha debido habilitar la labor legal en la mina de carbon **Descuido**, sita en la dehesa de la Viuda, término de Adamuz, terreno de D. Francisco Ayllon; he acordado con sugesion al art. 54 del reglamento pase el Ingeniero del ramo al reconocimiento y demarcacion de dicha mina, que

linda al N. con el cerro de la Viuda, S. cerro de Peña-arcon, E. cerro de la Zumaquera y O. arroyo de la Viuda.

Lo que se anuncia al público segun se previene en la disposicion 41.^a de la Real orden de 8 de Marzo proximo pasado.

Córdoba 29 de Abril de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

Circular núm. 507.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Eugenio Rafael Romero, hijo de Francisco y de María Leocadia, natural de Lucena, soldado desertor por segunda vez del Batallon Cazadores de Africa núm. 2 perteneciente al reemplazo de 1848; habiendo verificado esta ultima desdese Motril, poniendole caso de ser habido á disposicion del Sr. Comandante General de esta Provincia.

Córdoba 4 de Mayo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

Circular núm. 512.

En la que con fecha 18 de Febrero último dirigí á los Alcaldes Cabezas de partido bajo el núm. 226, Boletin oficial núm. 24 del 20 de referido mes, hice la prevencion oportuna para que siempre, antes del dia 20 de cada mes, se facilitarán al Consejo de Provincia los datos que necesariamente ha menester para señalamiento de precios de los suministros he-

chos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia Civil. Empero, segun nuevas quejas que frecuentemente recibo, son muchos los Ayuntamientos que prescinden del cumplimiento de aquel deber, y con ellos habla este recuerdo, confiado en que la voz de la persuacion será bastante á evitarme el disgusto de recurrir, como lo haré sin duda en el caso de reproducirse la mas leve denuncia, á un medio repugnante y violento.

Córdoba 3 de Mayo de 1852.—Estevan Leon y Medina.—Sres. Alcaldes de los pueblos Cabezas de partido en esta Provincia.

Ceular m. 513.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de tres caballerías mayores, cuyas señas se espresan á continuacion, de la propiedad de D. Martin Fernandez, vecino de Villafranca, que en la noche del 30 del anterior han faltado de la dehesa nombrada Rivera la alta, término de esta Capital.

Córdoba 3 de Mayo de 1852.—El Gobernador, Estevan Leon y Medina.

Señas de las caballerías.

Una yegua nombrada Primorosa, negra asabache, almiñada de la mano y pié derecho, de 9 años, y sobre herrada.

Otra id. nombrada Calcetera, negra morcilla, calzada, alta de las extremidades posteriores, con 9 años y con un muleto añojo de rastro, herrado con el mismo de la madre.

Circular núm. 518.

Estando prevenido que los Ayuntamientos deben satisfacer por trimestres anticipados el importe de la suscripcion obligatoria del Boletín oficial, y no habiendo cumplido con este deber mas que los pueblos de Adamuz, Aguilar, Blasquez, Castro, Fuente Palmera, Palenciana, Pedro Abad y Villaharta, no deja de ser reparable el desdén con que miran este servicio los demás Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia: en su consecuencia he acordado prevenir á los mismos que si para el 15 del actual no acreditan haber abonado en la redaccion de dicho periódico el importe del primer semestre del corriente año, me veré en la necesidad, aunque bien á pesar mio, de espedir los apremios el 16 del mismo, contra los que resulten en descubierto.

Córdoba 3 de Mayo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

Circular núm. 517.

Habiendo trascurrido con mucho exceso el

plazo que señalé á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia por mi circular de 3 de Abril último, inserta en el Boletín oficial núm. 43 para que solventasen sus descubiertos por la suscripcion de este periódico en la Redaccion del mismo; y no habiendolo aun verificado los que se espresan en la nota que á continuacion se inserta, he acordado prevenir á los mismos por última vez, que para el 15 del actual han de tener hechos sus pagos en la espresada redaccion, pues de lo contrario el 16 saldrán, bien á mi pesar, los apremios contra los que no lo hubiesen verificado.

Córdoba 3 de Mayo de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

NOTA de los descubiertos en que se hallan los Ayuntamientos de esta Provincia, por su suscripcion al Boletín oficial hasta fin del año de 1851.

Trimestres.

	1.º	2.º	3.º y 4.º
Baena.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Castil de Campos.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Dos Torres.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Graojuela.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Hornachuelos.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Montalvan.	3.º y 4.º		
Morente.	2.º	3.º y 4.º	
Nueva Cartella.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Posadas.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Valenzuela.	4.º		
Villanueva de Córdoba.	1.º	2.º	3.º y 4.º
Villanueva del Duque.	3.º y 4.º		

Los 44 rs. que debe satisfacer cada Ayuntamiento por el total de números publicados en 1850 y 1851, los han pagado solamente los que se anotan á continuacion. Los demás están en descubierto.

Añora.	Montilla.
Cañete.	Pedroche.
Fuenteovejuna.	Rute.
Fuente Tojar.	Sta. Eufemia.
Guadalcazar.	Viso y Priego.
	Total.
	44

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 509.

D. Juan Nuño y Obrero, Conde del Robledo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: que estando para concluirse en S. Juan proximo el arrendamiento de la Posada del Peso, situada en la Plaza pública de

la misma, y el de unas Casas principales en Villa del Rio, fincas pertenecientes á esta Junta Municipal de Beneficencia, por acuerdo de dicha Corporacion se sacan á pública subasta, quedando señalado el Domingo 9 de Mayo Proximo para el primer remate de pujas llanas, para las de diezmo y medio diezmo el 16 y para el último de la puja del cuarto el 23 de espresado Mayo á la hora de las doce de sus respectivas mañanas en las Casas Capitulares de esta poblacion, y con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Montoro 28 de Abril de 1852.—El Alcalde Presidente de la Junta, El Conde del Robledo.—Por acuerdo de la Corporacion, José María Quintana.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva del Rey.

Circular núm 481.

D. José María Torquemada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Villanueva del Rey.

Hago saber: que esta corporacion ha acordado la subasta y remate del Agostadero y espiga de la dehesa del Consejo de este caudal de propios, Umbria de Parrones y Sierra Quemada, respectivos los frutos al presente año. Sus tres remates tendrán lugar en estas Casas de Ayuntamiento á la hora de las 12 de la mañana de los dias 15 y 30 de Mayo proximo y 9 de Junio del presente año, ante los Sres. Alcalde y Regidor Sindico; y las condiciones y tipos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.—Villanueva del Rey 17 de Abril de 1852.—José María Torquemada —Rafael Torquemada, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Carlota.

Circular núm. 490.

D. Francisco Folk, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á la subasta en renta por 4 años que principian á contarse desde 1.º de Julio próximo las dos Atahonas que en esta Villa pertenecen á fondos municipales, bajo las condiciones que estan de manifiesto en esta Secretaría; y sus remates primero de pujas llanas, segundo de medios diezmos ó diezmos y tercero de cuartos se han de celebrar en esta Casa de Ayuntamiento á hora de las 12 de los dias 3, 20 y 30 de Mayo proximo venidero. La Carlota 22 de Abril de 1852.—Francisco Folk.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Diego Soldevilla, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Carlota.

Circular núm 495.

D. Francisco Folk, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que con aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia y por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á la subasta las obras de reparacion de las casas núm 11 plaza de la Iglesia y num. 27 de la calle Carlos 3.º bajo las condiciones establecidas que están de manifiesto en esta Secretaría; y sus remates primero de pujas llanas, segundo de medios diezmos ó diezmos y tercero de cuartos se han de celebrar en esta Casa de Ayuntamiento á las 12 de los dias 9, 16 y 23 de Mayo proximo venidero. La Carlota 26 de Abril de 1852.—Francisco Folk.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Diego Soldevilla, Srio.

NOTA de las personas que se han suscripto en esta ciudad para la construccion del Hospital de la Princesa mandado fundar por S. M. la Reina Ntra. Sra. (q. D. g.) en la villa y Corte de Madrid.

(CONTINUACION.)

Parroquia de S. Miguel. Rs. ms. vn.

El Rector de la Parroquia, D. Luis Ni-	
veduab de Castro	40
Sr. Baron de Fuente de Quinto.	400
D. Bartolomé Maria Lopez.	400
José Miguel Henares.	40
Juan Rodriguez Modenes.	60
José Cadenas.	20
José Medina, Pbro.	20
Andrés París.	20
Francisco Duroni.	40
Fernando de Navas.	20
Manuel Duarte.	20
Benito de Mora.	20
José Saló.	20
José de Illescas.	19
María Aurora Villavicencio Bonel.	19
José de Luna.	19
Manuel Baquerizo.	19
Manuel Reta.	19
José García Obrero.	19
Una Sra. Viuda.	19
Micaela de Vivas.	19
Rafael Vazquez de la Torre.	40
Francisco de Cárdenas Castillo.	40
Francisco de la Cruz, Pbro.	40
Juan Rodriguez.	40
Francisco Carrasco.	9
María Francisca Alonsa.	8
Antonio de Luque, Pbro.	40
Antonio Ramirez Arellano.	6
Nicolás Laborda.	5
José Sanchez.	4

<i>Parroquia de San Miguel.</i>	<i>Rs. ms. vn.</i>
Rafael de Torres.	2
Rafael Lozano.	2
Francisco Cerrillo.	2
José Lozada.	30
Francisco Barca.	6
Nicolás Ascó y Arias.	4
Total.	800

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Montilla y su partido.

Circular núm. 494.

D. Juan de Ardanaz, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Montilla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto á Josefa de los Reyes (a) la Paca, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado y en su carcel pública á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la referida y otra estoy siguiendo por estafa de alhajas con engaño á Angela Ibañez; aperebida que de no hacerlo le parará perjuicio y las providencias que se dicten se entenderán con los Estrados del Tribunal. Dado en la Ciudad de Montilla á 24 de Abril de 1852.—Juan de Ardanaz.—P. M. de S. S., Francisco Sanchez Castellano.

Juzgado de primera instancia de Infantes y su partido.

Circular núm. 500.

Por providencia del Sr. D. Jacinto Cabestany, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III. y Juez de primera instancia de este partido, dictada en este dia en la causa que se está instruyendo en averiguacion de los autores del robo de 18 rs. hecho á Francisco Camacho, vecino de Priego, el dia 4 de Marzo último; se cita, llama y emplaza al referido Camacho, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á ampliar la declaracion que está mandada, y hacerle saber el estado de dicha causa, para si quiere mostrarse parte en ella, en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que corresponda.

Dado en Infantes á 24 de Abril de 1852.—Por m. Jado de su Sria., Pedro Antonio Almaraz

Juzgado de primera instancia de Pozoblanco y su partido.

Circular núm. 506.

Lic. D. Manuel Gallego, Abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Sevilla, condecorado con el Blason de S. Fernando, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Pozoblanco y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de 9 dias siguientes contados desde estas fechas á Juan Cachinero Cano (a) Tundidor, natural y vecino de Villafranca de Córdoba, para que dentro de dicho término se presente en las carceles de esta Capital de partido, á defenderse de la culpa que le resulta en la causa criminal que por ante el que refrenda le estoy siguiendo con motivo de las heridas que injurió á su convecino Bartolomé Castro, que le produgeron la muerte; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Pozoblanco á 21 de Abril de 1852.—Lic. Manuel Gallego.—Por mandado de S. S., José de Martos y Ruiz.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda y su partido.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su Partido &c.

Hago saber: que en este mi Juzgado y ante el infrascripto Escribano se han seguido autos sobre division de los bienes dote que fueron de la capellanía que en la Iglesia Parroquial del Salvador y Sto Domingo de Silos, fundó D. Bartolomé Sanchez Pedrocheño, á la que pertenecieron los bienes siguientes, cuyos aprecio tambien se anotan.

Una casa calle del Claustro collacion de Santiago núm. 23 en 9699 rs.

Otra núm. 15 calle de Baquerizo, en 7085 rs.

Otra calle de las Nieves viejas, núm. 13 en 8356 rs.

Otra huerto sin número, calle de las Rosas, en 4665 rs.

Y otra num. 19 calle del Cristo, collacion de S. Lorenzo, en 7140 rs.

Cuyas fincas he mandado por mi auto de este dia sacar á la subasta la que deberá tener efecto en mis casas audiencia de 11 á 12 de la mañana del 15 de Mayo proximo. Córdoba 14 de Abril de 1852.—José Genaro Gutierrez de Caviedes —Por mandado de S. S., José María Chaparro.

CORDOBA.—Imprenta de D. Juan Manté,
CALLE DE LA LIBRERIA NÚM. 11.